

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 2022/229-GUA electrónico.

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE SISTEMA DE TELEGESTIÓN Y LOCAL TÉCNICO PREFABRICADO EN P.I. TRES HERMANAS I Y II.

En Aspe, a 13 de octubre de 2022.

Reunidos en sesión virtual, a través del programa telemático con ID Zoom nº 742 634 7794, siendo las 12:08 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato ab initio indicado, y formada según la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Javier Maciá Hernández, Secretario de la Corporación.

D^a Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.

D. Iván Escobar Palacios, Concejal Delegado (no asiste).

D. Isidro Almodóvar Alcaraz, Técnico superior de Informática.

Secretario de la Mesa:

D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, por el Secretario, se indica que se trata de un procedimiento Abierto simplificado, y que la documentación se presentará en un único sobre, y que, para su adjudicación, se tienen en cuenta varios criterios de adjudicación, el precio y las mejoras, conforme a la cláusula 10.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto base de licitación es 114.160,93 € (IVA del 21% incluido), dividido en lotes:

- Lote 1: 66.250,23 €
- Lote 2: 47.910,70 €

Se da cuenta de la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y las empresas licitadoras que han licitado son las siguientes:

1. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF A79486833
2. ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L. CIF B54629902
3. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. CIF A28002335
4. TERESEM, S.L. CIF B54620364

Por el Secretario de la Mesa se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa y oferta económica presentada por los licitadores en el único sobre, con el siguiente resultado:

1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF A79486833

Respecto a la documentación administrativa establecida en la cláusula 8.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la misma correcta:

- OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: 55.732,31 € - MEJORAS 3, 5 Y 6: 15 PUNTOS
- OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: 42.858,85 € - MEJORAS 3, 5 Y 6: 15 PUNTOS

2. ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L. CIF B54629902

Respecto a la documentación administrativa establecida en la cláusula 8.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la misma correcta:

- OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: 60.000,00 € - MEJORAS 1, 2 Y 3: 15 PUNTOS
- OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: 43.000,00 € - MEJORAS 1, 2 Y 3: 15 PUNTOS

3. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. CIF A28002335

Respecto a la documentación administrativa establecida en la cláusula 8.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la misma correcta:

- OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: 62.693,13 € - MEJORAS 1, 2 Y 3: 15 PUNTOS
- OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: 46.309,65 € - MEJORAS 1, 2 Y 3: 15 PUNTOS

4. TERESEM, S.L. CIF B54620364

Respecto a la documentación administrativa establecida en la cláusula 8.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por parte del Secretario de la Mesa se consulta de oficio el requisito de la inscripción en el Rolece, y se acepta:

- OFERTA ECONÓMICA LOTE 1: 66.247,50 € - NO PRESENTA MEJORAS
- OFERTA ECONÓMICA LOTE 2: 47.903,90 € - NO PRESENTA MEJORAS

Seguidamente, por el Secretario de la Mesa, se procede a calcular el umbral de temeridad de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y con el artículo 85.4 del RGLCAP, con el siguiente resultado:

LOTE 1: Media ajustada respecto de las ofertas que computan menos el 10% fijado en: 55.051,42 €.

LOTE 2: Media ajustada respecto de las ofertas que computan menos el 10% fijado en: 40.516,29 €.

Dada la circunstancia de que existen diferencias entre los criterios de adjudicación diferentes del precio (mejoras) en el PCAP y el PPT concretamente en orden a la puntuación y necesidad de valoración de las tres primeras para proceder a las restantes, la Mesa, por unanimidad acuerda remitir las ofertas presentadas al Técnico superior de informática, D. Isidro Almodóvar Alcaraz, responsable del contrato, para que informe al respecto y asimismo realice informe acerca de la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras al respecto de los criterios de adjudicación, y una vez emitido, convocar a la mesa para que por esta se efectúe la propuesta de adjudicación.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 12:35. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario de la Mesa, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,